



Montevideo, 19 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 333/2024

Acta 1302

EE2023-67-001-000421

VISTO: la Licitación Pública N° 51/2023, cuyo objeto es la “Contratación del servicio de higiene ambiental y limpieza de Casa Central, Centro Logístico Montevideo y Planta Logística Postal, de la Administración Nacional de Correos”;

RESULTANDO: **I)** que el presente llamado a Licitación fue incluido dentro del Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del mismo en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en el sitio web de la A.N.C. y en el Diario Oficial, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 del T.O.C.A.F.; **III)** que, asimismo, se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro de limpieza para darle más publicidad al llamado; **IV)** que se publicaron aclaraciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web de la A.N.C., en respuesta a las consultas recibidas; **V)** que se realizó visita de Casa Central el 6/02/2024, del Centro Logístico Montevideo (C.L.M.) el 7/02/2024 y de la Planta Logística Postal (P.L.P.) el 8/02/2024; **VI)** que el día 13/03/2024, en cumplimiento del Decreto N° 142/018 y debido a la ocurrencia de una interrupción del sistema que pudo haber afectado el ingreso de ofertas, la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.) comunicó la prórroga del presente llamado para el día 14/03/2024 a la hora 15:00; la que fue debidamente comunicada por parte de la A.N.C., vía correo electrónico, a todas las empresas que concurrieron a las visitas obligatorias; **VII)** que según consta en acta de apertura electrónica de fecha 14/03/2024, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Alberto Juber Carbajal Cabrera, Cooperativa de Trabajo y Compromiso Social, Global Higiene S.R.L., Jordam S.R.L., Lince S.R.L., Min S.R.L., Pulso S.R.L., Raúl Gloodtdofsky Meirelles, Runymill S.A. y Teregal Sociedad Anónima; **VIII)** que luego de la apertura de ofertas, el día 15/03/2024, la empresa Jordam S.R.L. presentó una nota con observaciones realizadas a los demás oferentes; **IX)** que se dio vista de las observaciones a todas las empresas oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en la cláusula N° 17 del Pliego de Condiciones Particulares;



X) que evacuaron la vista las empresas Min S.R.L. y Teregal S.A.; **XI)** que, a su vez, se dio vista de los descargos de Min S.R.L. y de Teregal S.A. a Jordam S.R.L.; **XII)** que con fecha 2/04/2024 Jordam S.R.L. presentó nuevo escrito en respuesta a Min S.R.L. y Teregal S.A.; **XIII)** que según consta en Acta CADEA N° 46/2024, se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) al análisis de las observaciones, los descargos formulados y el estudio de admisibilidad de las ofertas; **XIV)** que se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de todos los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.; **XV)** que las ofertas de Pulso S.R.L., Raúl Gloodtdofsky, Alberto Juber Carbajal Cabrera, Lince S.R.L. y Teregal S.A. resultaron desestimadas por los motivos y fundamentos expuestos en Acta CADEA N° 46/2024, de fecha 20/08/2024; **XVI)** que, a su vez, la oferta de la empresa Global Higiene S.R.L. también resultó desestimada respecto al ítem 3 (Centro Logístico Montevideo) por los motivos y fundamentos expuestos en dicha Acta CADEA N° 46/2024;

CONSIDERANDO: I) Que se confeccionaron cuadros comparativos y de puntaje de precio y antecedentes de las ofertas admisibles, en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 19.6 del Pliego; **II)** que se confeccionó Acta CADEA N° 47/2024, de fecha 26/08/2024, con sugerencia de adjudicación de la presente Licitación a la empresa Jordam S.R.L., por ser la que obtuvo mayor puntaje en los 3 ítems, según surge del cuadro resumen de asignación de puntaje y según el siguiente detalle: ÍTEM 1 (Casa Central), por un precio mensual: \$635.810 más I.V.A y precio de la hora: \$293 más I.V.A; ITEM 2 (Planta Logística Postal – P.L.P.) por un precio mensual: \$526.008 más I.V.A y precio de la hora: \$303 más I.V.A.; ITEM 3: (Centro Logístico Montevideo - C.L.M.) por un precio mensual: \$181.064 más I.V.A y precio de la hora: \$298 más I.V.A.; **III)** que, asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) sugiera este Directorio proceder a la puesta de manifiesto del expediente de la presente Licitación, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación, por el término de 5 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF y la cláusula N° 15, in fine, del Pliego de Condiciones Particulares; **IV)** que la empresa Jordam S.R.L. se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del



mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la ley N° 18.244 que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada norma; **V)** que se estará confeccionando la Orden de Compra correspondiente luego de la puesta de manifiesto del expediente y previo a la adjudicación.; **VI)** que corresponderá disponer en consecuencia; **ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 67 del T.O.C.A.F. y el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el art. 747 de la Ley N° 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Poner de manifiesto el expediente de la Licitación Pública N° 51/2023, cuyo objeto es la “Contratación del servicio de higiene ambiental y limpieza de Casa Central, Centro Logístico Montevideo y Planta Logística Postal, de la Administración Nacional de Correos”, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del T.O.C.A.F.
- 2) Pase a Licitaciones y Contratos de la División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL